PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA ACLARATORIA**	

ACTA No 01 ACLARATORIA – 12 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO:	**CTO - 1035 DEL 2025**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA
MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITO ABIERTO
PROCESO:	MA-CMA-SI-017-2025
OBJETO	**PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 1035 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" (MA-CMA-SI-017-2025)**
CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S
NIT:	901388628-9
R/L:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C. N°:	86075316 de VILLAVICENCIO
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PRORROGA N° 1	UN (1) MES
PRESENTE PRORROGA N° 2	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA TERMINACION:	27 DE AGOSTO DE 2026

ACLARACIÓN DEL PLAZO EN LA MINUTA DE LA PRORROGA N° 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1035 DE 2025

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA**, y el suscrito Jefe de la Oficina Juridica **GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ,** nombrado mediante Decreto Municipal No. 001 del 02 de enero del 2024 , en uso de sus facultades especialmente las conferida mediante la resolución de 469 de 13 de diciembre de 2024 y con el fin de realizar aclaratoria y **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ,**

identificado con cédula de ciudadanía No. 86075316 de VILLAVICENCIO, en su calidad de representante legal de PROINGENIARQ S.A.S", con el fin de realizar aclaratoria DEL PLAZO EN LA MINUTA DE LA PRORROGA N° 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1035 DE 2025, en los siguientes términos:

Que se presentó un error involuntario de digitación en el PLAZO EN LA MINUTA DE LA PRORROGA N° 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1035 DE 2025 al digitar Un (01) mes., **se ACLARA** con la presente acta, que el Plazo de la PRORROGA N° 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 1035 DE 2025 es de Tres (03) Meses Y Quince (15) Días Calendario tanto en su portada como en su cláusula segunda, así:

PRESENTE PRORROGA N° 2: TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA TERMINACION: 27 DE AGOSTO DE 2026

CLAUSULA SEGUNDA: PRORRÓGAR el plazo establecido en la Cláusula 4. denominada **PLAZO** del CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 1035 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RÍO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RÍO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE" por un término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO más, contados a partir de la fecha del vencimiento del contrato principal, sus prorrogas y suspensiones

Para constancia de lo anterior, firman la presente.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
secretario(a) de Infraestructura

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Juridica

R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ"
PROINGENIARQ S.A.S

Alcaldía de Aguazul

Aguazul, junio 02 del 2026 150.11.03-_____

Doctor:
Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe Oficina Asesora Jurídica
juridica@aguazul-casanare.gov.co
El municipio.

ALCALDIA DE AGUAZUL
OFICINA ASESORA JURIDICA
02 JUN 2026
Recibido por
Hora
Radicado No Folios

Ref.: Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1035 del 2025.
Asunto: Solicitud de revisión y corrección de la Prórroga No. 2.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Infraestructura, quien ejerce la supervisión al contrato de la referencia, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Contable A Lote 1: Adecuación Del Sistema De Acueducto Del Centro Poblado Monterralo Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 2: Adecuación Del Sistema De Acueducto De Flor Amarillo En La Vereda Unión Charte Del Municipio De Aguazul Casanare. - Lote 3: Adecuación Y Optimización Del Sistema De Acueducto Veredal Río Chiquito Sector Alto En La Vereda Río Chiquito Del Municipio De Aguazul Casanare", se permite informar que, una vez revisada la Prórroga No. 2 del contrato de la referencia, se evidenció una inconsistencia relacionada con el plazo allí establecido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud presentada por esta Secretaría, junto con los documentos soporte que hicieron parte integral del trámite de prórroga, contemplaba una ampliación del plazo contractual por un término de tres (3) meses y quince (15) días calendario. Sin embargo, en la minuta de la Prórroga No. 2 quedó consignado un plazo de un (1) mes, situación que difiere de lo solicitado y sustentado mediante los documentos técnicos y administrativos remitidos para el respectivo trámite.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la diferencia identificada no corresponde a la voluntad expresada por las partes ni a la documentación soporte que fundamentó la solicitud, respetuosamente solicitamos se adelanten las actuaciones administrativas y jurídicas que resulten procedentes para corregir dicha inconsistencia y ajustar el plazo de la Prórroga No. 2 conforme a lo efectivamente solicitado y soportado por esta Secretaría.

Se considera que la situación descrita puede obedecer a un error involuntario de transcripción o digitación durante la elaboración de la minuta, razón por la cual se pone en conocimiento de esa Oficina para los fines pertinentes.

Agradeciendo su atención me suscribo.

Atentamente.

Juan Miguel Sandoval Gutiérrez
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Proyectó:
Juan P. Zubieta
Profesional de apoyo contratado